



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

Con fundamento en el artículo 61° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el diverso 168 fracción XV y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarles que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del año 2004, se analizó dictamen emitido por la Comisión de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales, relativo a la designación y nombramiento de los jueces municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0064/2004

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los diversos 21, 22, 23, 24 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba por unanimidad y en los siguientes términos el dictamen emitido por la Comisión Transitoria de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales:

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 54, 57, fracciones I, II y III, 58, 63, 64, y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como en lo acordado por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, 2004-2006, en las siguientes sesiones:

La celebrada el día 01 de Enero del 2004, en la que de conformidad en lo establecido en el artículo 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprobó nombrar en forma temporal hasta el 29 veintinueve de Febrero del 2004 dos mil cuatro, a los Licenciados HONORATO PANDURO CERDA, DAVID PALOMERA JIMENEZ, JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, RAUL CURIEL SANCHEZ y JESUS ROBERTO GOMEZ NAVARRO, para fungir como Jueces Municipales y Coordinador el primero de ellos y como Secretarios a los Licenciados OSCAR SANCHEZ GUERRA, GUSTAVO FLORES PULIDO, EVANGELINA CONTRERAS VELARDE, RIGOBERTO FLORES PARRA y MARIALUISA GARCIA RUIZ.

Así como en como en cumplimiento en el punto V.12, de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2004, en el que previo análisis y discusión se aprobó por unanimidad la convocatoria para elegir a los Jueces Municipales y Secretarios de Acuerdos de los Juzgados Municipales, presentada por la Comisión Transitoria para la elección de los Servidores Públicos enunciados, ordenándose al Director de Comunicación Social para que se sirviera publicar la convocatoria en comento, y

CONSIDERANDO:

1).- Que con fundamento en los acuerdos descritos en el segundo y tercer párrafo de la parte inicial del presente, así como en lo establecido en los artículos 55 cincuenta y cinco al 59 cincuenta y nueve de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con fecha 30 treinta de Enero del 2004 dos mil cuatro, se hizo pública la convocatoria para aspirantes a Jueces Municipales, dirigida a todos los ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, nativos de Puerto Vallarta o con residencia comprobada de 2 dos años, que contaran con 25 veinticinco años de edad al día 01 primero de Marzo del 2004 dos mil cuatro, que gozaran de buena reputación pública, reconocida honorabilidad, no hubieran sido condenados en sentencia ejecutoria por delito intencional y poseyeran Título Profesional de Licenciado en Derecho o Abogado registrado en la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, bajo las bases que a continuación se transcriben:

PRIMERA.- El registro de Aspirantes se abrirá en el momento de publicar la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y/o en el diario de mayor circulación del municipio.

SEGUNDA.- Deberán entregar en la Sindicatura, sita en la planta alta del Palacio Municipal ubicado en la calle Independencia 123, Centro de esta ciudad y Puerto, los siguientes documentos en original y copia para su cotejo y compulsas:

- Acta de nacimiento
- Credencial de Elector
- Examen Médico expedido por una institución pública
- Examen Psicométrico expedido por un Psicólogo titulado
- Cédula Profesional
- Constancia de residencia expedida por el Srio.Gral. del H. Ayuntamiento previa acreditación. (sic)
- Curriculum Vitae con fotografía en blanco y negro tamaño pasaporte.

TERCERA.- El registro de aspirantes a Juez Municipal se cerrará el viernes 13 de febrero del 2004, a las 14:00 horas en las oficinas de la Sindicatura y la constancia de registro de los aspirantes que cumplieron con todos los requisitos se otorgará en el mismo lugar a las 16:00 horas.

CUARTA.- Todos los aspirantes registrados deberán presentarse el Viernes 20 de Febrero del 2004, a las 09:00 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional, para presentar en original y copia un Plan de Trabajo donde establecerán claramente por qué desean ser Juez Municipal y gozarán de un máximo de diez minutos para exponerlo de manera pública ante la Comisión Edilicia Permanente de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales y el público que desee asistir. La presentación se hará en estricto orden alfabético ascendente por el primer apellido de cada aspirante registrado.



PUNTOS DE ACUERDO.

QUINTA.- La resolución de la Comisión Edilicia Permanente de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales, respecto de los Jueces que se deba designar, será presentada en la Sesión del H. Ayuntamiento a celebrarse el Miércoles 25 de Febrero del 2004, mismo lugar donde se le tomará la protesta que establece el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTA.- El nombramiento de Juez Municipal será de Confianza y por Tiempo Determinado de doce meses, iniciando el 01 de Marzo del 2004 y terminado el 28 de Febrero del 2005, mismo nombramiento que podrá ser prorrogado anualmente por el H. Ayuntamiento, de acuerdo al desempeño de sus funciones”.

II.- Con fundamento en la base tercera de la convocatoria transcrita, se expidió acuse de registro a los siguientes aspirantes:

- LIC. VICTOR JOAQUIN AYALA GONZALEZ.
- LIC. JOSE JUAN COVARRUBIAS LIRA.
- LIC. ERNESTO CUEVAS RAMIREZ.
- LIC. RAUL CURIEL SANCHEZ.
- LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ.
- LIC. JESUS ROBERTO GOMEZ NAVARRO.
- LIC. MARIANA GUTIERREZ ALVARADO.
- LIC. SALVADOR LANDERO VILLALVAZO.
- LIC. GUSTAVO ALEJANDRO NOYOLA SANCHEZ.
- LIC. DAVID PALOMERA JIMENEZ.
- LIC. HONORATO PANDURO CERDA.
- LIC. IRWIN RAMIREZ CASTILLEJOS.

III. En seguimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria comentada, a las 09:00 nueve horas del día 20 veinte de Marzo del año 2004 dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, y existiendo quórum legal, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales, apersonándose la totalidad de los aspirantes registrados, quienes presentaron en original y copia su plan de trabajo, el cual expusieron ante los integrantes de esta Comisión, expresando también las razones por las cuales deseaban ser Jueces.

En virtud del análisis y discusión que los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales, realizaron del plan de Trabajo presentado por los aspirantes a desempeñar el cargo de Jueces adscritos a los Juzgados de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, considerando y evaluando su exposición, contenido de sus propuestas, personalidad del aspirante, experiencia profesional, presencia y desenvolvimiento ante la autoridad, examen Psicométrico y conocimiento del derecho y la norma; se procede a resolver los siguientes:

PRIMERO.- De conformidad al artículo 23 veintitrés del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se aprueba la resolución de la Comisión Edilicia Permanente de Supervisión y Vigilancia de los Juzgados Municipales, y se designa para el desempeño del cargo de Jueces Municipales, y se les toma la protesta que establece el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los CC. RAUL CURIEL SANCHEZ, JESUS ROBERTO GOMEZ NAVARRO, DAVID PALOMERA JIMENEZ, HONORATO PANDURO CERDA y JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ.

SEGUNDO.- Se ordena expedir a los CC. RAUL CURIEL SANCHEZ, JESUS ROBERTO GOMEZ NAVARRO, DAVID PALOMERA JIMENEZ, HONORATO PANDURO CERDA y JORGE ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, el nombramiento de Juez Municipal, el cual será de Confianza y por Tiempo Determinado de 12 doce meses, iniciando el 01 primero de Marzo del 2004 dos mil cuatro y terminado el 28 veintiocho de Febrero del 2005 dos mil cinco. Nombramiento que podrá ser prorrogado anualmente por el H. Ayuntamiento, de acuerdo al desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Publíquese la designación de los Jueces Municipales en la Gaceta de esta Municipalidad, así como en los diarios locales de mayor circulación.

CUARTO.- El Regidor JOSE FRANCISCO SANCHEZ PEÑA, se excusa y abstiene del análisis y discusión, así como del contenido del presente dictamen, única y exclusivamente a lo que ve a la aprobación de la designación y expedición del nombramiento como Juez Municipal del C. Licenciado RAUL CURIEL SANCHEZ.

Así mismo y con las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hago constar que los ciudadanos licenciados que fueron designados y nombrados en este acto por el H. Ayuntamiento para desempeñar el cargo de Juez Municipal, rindieron la protesta de ley contemplada en el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, aceptando el cargo que se les confirió.

ATENTAMENTE
 “2004. Centenario del natalicio de Agustín Yañez”
 Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Febrero del año 2004.
 EL C. SECRETARIO GENERAL
 LIC. ETREN CALDERÓN GONZÁLEZ

